



La Policía Local tramita 48 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 234 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con seis denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 42 personas sancionadas

Málaga, 1 de julio de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 48 denuncias, tanto a establecimientos (6) como a personas (42), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 23 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 30, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 234 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 48 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 39 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias: tres a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una a taxis por contratación de personal asalariado sin alta en la Seguridad Social. Además, se han realizado 20 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: siete por cantar o proferir gritos en la vía pública, cuatro por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos;

etc.), y otras tres por hacer funcionar equipos de música o instrumentos en la vía pública sin autorización.

Las siete denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Don Juan Díaz (1), Granada (1), Constitución (1), Malagueta (2) y Mártires (2).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 28 denuncias. Entre ellas, destacan las 12 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 10 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realización de actividades de prestación de servicios en espacio público sin autorización y dos por explotar artículos pirotécnicos sin autorización.

Las 12 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agua (5), Cañuelo de San Bernardo (2), Enrique García-Herrera (3), Constitución (1) y Antonio Machado (1).

En cuanto a las diez denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Cañón (1), Císter (1), Pintor Eugenio Chicano (1), Mosquera (1), Pablo Ruiz Picasso (1), Antonio Banderas (1), Pacífico (1) y San Telmo (3).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 81 intervenciones entre las que hay 44 inspecciones que han dado lugar a seis denuncias por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable (1), no hacer cambio de titular (1); vender o suministrar productos del tabaco sin autorización (1); suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas sin autorización (1); vender bebidas alcohólicas a menores (1); y no disponer de libro de hojas de quejas y reclamaciones o negarse a suministrarlo (1).

Por otro lado, se han realizado 15 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 106 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 41 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en cinco distritos de la ciudad: Centro (7), Este (4), Bailén-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (3) y Carretera de Cádiz (25).

En el distrito Centro se han producido en las calles Granada (2), Strachan (1), Mármoles (2) y Gaona (2). En el distrito Este han sido en las calles Banda del Mar (1) y Playa Chanquete (3). En Bailén-Miraflores se han producido en José Iturbi (2). En Cruz del Humilladero han sido en las calles Francisco García Almendro (2) y Santa Marta (1). Por último, en el distrito Carretera de Cádiz se han levantado actas en las calles Pacífico (15), avenida Imperio Argentina (2), Francisco Pacheco (1), Pilar Lorengar (1), avenida Europa (1), avenida La Luz (1), Río Rocío (2), avenida Sor Teresa Prat (1) y Princesa (1).